

Diario de CentroAmérica



www.dca.gob.gt Director: Luis Eduardo Marroquín Godoy

Decano de la Prensa Centroamericana

Organo Oficial de la República de Guatemala

TOMO CCLXXXIII

Guatemala, JUEVES 13 de diciembre de 2007

NÚMERO 28

SUMARIO

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
DECRETO NÚMERO 60-2007

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase declarar necesario y urgente para resolver una situación de interés nacional la compra y contratación de bienes, suministros y servicios que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo los actos protocolarios y ceremonia especial con motivo de la transmisión de mando presidencial que se realizará el próximo 14 de enero de 2008.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CREACIÓN DE LA VISA ÚNICA CENTROAMERICANA PARA LA LIBRE MOVILIDAD DE EXTRANJEROS ENTRE LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, suscrito el 30 de junio de 2005.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA "MISIÓN CRISTIANA DE RESTAURACIÓN ROCA DE PODER REY DE REYES".

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

ACTA NÚMERO 103-2007 PUNTO TRIGÉSIMO OCTAVO

MUNICIPALIDAD DE RABINAL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

ACTA No. 47-2007

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
LEY TEMPORAL Y ESPECIAL DE REPOSICIÓN DE CÉDULAS DE VECINDAD DEL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, SEGÚN EL DECRETO 30-2006 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios ♦ Constituciones de sociedad ♦
Modificaciones de sociedad ♦ Patentes de invención ♦
Registro de marcas ♦ Títulos supletorios ♦
Edictos ♦ Remates.

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 60-2007

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República, suscribió el "Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes", hecho en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, el 22 de mayo de 2001.

CONSIDERANDO:

Que los contaminantes orgánicos persistentes constituyen una seria amenaza a la salud humana y animal, así como a la seguridad ambiental y que el Convenio de mérito no contraviene principios constitucionales ni legales vigentes, por lo que es procedente su aprobación, emitiendo en tal sentido la respectiva disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el "Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes", hecho en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, el 22 de mayo de 2001.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

RUBÉN DARÍO MORALES VÉLIZ
PRESIDENTE

JORGE MARIO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO

JOB RAMIRO GARCÍA Y GARCÍA
SECRETARIO



PALACIO NACIONAL: Guatemala, cuatro de diciembre del año dos mil siete.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Oscar Berger
BERGER PERDOMO



Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Gert Rosenthal Koenigsberger
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Francisco
Francisco Eduardo Franco Córdón
Viceministro de Ambiente
y encargado del Despacho

(E-1007-2007)-13-diciembre

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase declarar necesario y urgente para resolver una situación de interés nacional la compra y contratación de bienes, suministros y servicios que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo los actos protocolarios y ceremonia especial con motivo de la transmisión de mando presidencial que se realizará el próximo 14 de enero de 2008.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 569-2007

Guatemala, 12 de diciembre de 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 14 de enero de 2008 se llevará a cabo la transmisión de mando de los funcionarios que resultaron electos el 4 de noviembre de 2007, fecha en que se realizó la segunda vuelta del proceso de elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que en los actos de transmisión de mando se reciben en el país delegaciones de gobiernos amigos, quienes vienen a patentizar su simpatía por el progresivo proceso democrático guatemalteco y que, además se llevan a cabo actos de conformidad con la trascendencia del evento para la historia del país.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República emitió con fecha 28 de noviembre de 2007 la Resolución número 03-2007 a través de la cual resolvió autorizar al Organismo Ejecutivo para que en Consejo de Ministros, emita el Acuerdo Gubernativo que declare de interés nacional la compra y contratación sin sujetarse al proceso de licitación ni cotización, de bienes, suministros y servicios que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo los actos protocolarios y ceremonia especial con motivo de la transmisión de mando presidencial que se realizará el próximo 14 de enero de 2008, hasta por un monto de Q. 19,000,000.00.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con resolución favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, así como con dictámenes favorables de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, numeral 1, subnumeral 1.3, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Declarar necesario y urgente para resolver una situación de interés nacional la compra y contratación de bienes, suministros y servicios que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo los actos protocolarios y ceremonia especial con motivo de la transmisión de mando presidencial que se realizará el próximo 14 de enero de 2008, lo que implica recepción y atención de delegaciones invitadas, entre otros eventos con un costo estimado de hasta DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES (Q. 19,000,000.00), con cargo a los presupuestos de los ejercicios fiscales 2007 y 2008.

ARTÍCULO 2. Para el logro del objetivo indicado en el artículo precedente, se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores para que bajo su responsabilidad, sin sujetarse a los requisitos de licitación pública ni cotización que establece el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República pueda llevar a cabo las contrataciones y compras necesarias para la ejecución de las acciones concernientes para la transmisión del mando de los funcionarios electos popularmente, hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES (Q. 19,000,000.00). En todo caso, dicho Ministerio adjudicará las compras de bienes y servicios a las personas individuales o jurídicas que estime conveniente, en base a los criterios, requisitos de probidad y transparencia.

ARTÍCULO 3. Las negociaciones que se efectúen al amparo de este acuerdo, deberán realizarse a partir de la fecha en que empiece a regir el mismo al 14 de enero de 2008 y se ejecutarán con cargo a las partidas presupuestarias que el Ministerio de Finanzas Públicas determine afectar.

ARTÍCULO 4. La Contraloría General de Cuentas y la Comisión de Probidad del Congreso de la República fiscalizará las actuaciones financieras que se efectúen al amparo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

Oscar Berger
OSCAR BERGER



Eduardo Stein Barillas
Vicepresidente de la República

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Gert Rosenthal Koenigsberger
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Adela Camacho de Torreblanca
Ministra de Gobernación

Mefi Rodríguez García
Ministra de Finanzas Públicas

María del Carmen Aceña de Fuentes
Ministra de Educación

Ronald Cécilio Leiva Rodríguez
El General de División
RONALDO CECILIO LEIVA RODRÍGUEZ
Ministro de la Defensa Nacional

Francisco Unda Torrella
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda